FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00155 **DEL** 09 MAY 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 8º del artículo 3º del Decreto 2125 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la conferida mediante Decreto 0971 del 2 de agosto de 2024, expedida por el ministro de Defensa Nacional, con acta de posesión No. 0163 del 6 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, la directora general del Fondo Rotatorio de la Policía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0971 de 2024 tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultada para ordenar la apertura del proceso de selección y, para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, perteneciente al Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar GSED, cuya misionalidad es apoyar el funcionamiento de la Policía Nacional, Sector Defensa y demás entidades del Estado en la contribución de la consolidación de la seguridad y la paz en Colombia; por lo que tiene procesos gerenciales, procesos misionales y procesos de soporte.

Que, para el cumplimiento de sus procesos gerenciales cuenta con el direccionamiento estratégico, sistema de gestión, mercadeo y comunicaciones, control ético y disciplinario y direccionamiento del talento humano; para los procesos misionales tiene: Gestión Contractual, Industrial, Créditos y en el proceso de soporte esta la administración financiera, telemática, asesoría legal, gestión documental y administración logística. Estos procesos están asignados en una cobertura para dos (2) sedes ubicadas, así: Sede Administrativa (Carrera 66A No. 43 - 18), Complejo Industrial Fábrica de Confecciones (Carrera 51D No. 46 - 02 Sur), Bodegas - Complejo Industrial Santa Lucia Municipio de Funza Km. 3.3.

Que, por la importancia de la información que se maneja en cada sede, así como de elementos tecnológicos, maquinaria, insumos, mercancías, materiales, documentación entre otros, se hace necesario garantizar la seguridad de cada una de las instalaciones; en este sentido, es preciso contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, se resalta además que, este servicio garantizará de igual manera, la integridad física de los servidores públicos, personal visitante y usuarios de la Entidad, con ello se realiza la preservación de la vida de las personas que a diario desempeñan labores administrativas, operativas y del personal de usuarios externos que se movilizan por la entidad realizando sus gestiones contractuales, de crédito y demás servicios que ofrece la Entidad.

Que, siendo fundamental que el Fondo Rotatorio de la Policía brinde medidas de seguridad con el fin de mantener un ambiente de tranquilidad y armonía; minimizando acciones que puedan afectar al personal que desarrolla sus labores, las instalaciones y su infraestructura como a los diferentes activos inmersos en cada uno de los puntos donde funciona la Entidad.

Que, por lo anterior, el FONDO, procedió a iniciar la convocatoria pública necesaria para contratar un servicio de seguridad y vigilancia que permita brindar y satisfacer las necesidades expuestas que contribuyan al normal desarrollo de las actividades de los diferentes procesos misionales operacionales y demás que hacen parte de la Entidad, en cada una de sus sedes, así:

LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO	UBICACIÓN
SEDE ADMINISTRATIVA Carrera66A No. 43-18 Barrio Salitre Greco	01 vigilante con arma	Catorce (14) horas diurnas lunes a sábado incluido festivos.	Entrada principal FORPO
	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada al sótano FORPO
	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada área norte FORPO
	01 vigilante con arma – motorizado	Servicio de vigilancia motorizada ocho (08) horas diurnas, lunes a domingo incluido - festivos	Sede Administrativa - Complejo Fábrica de Confecciones - Complejo Industrial Santa Lucia – Edificio El Comendador
COMPLEJO INDUSTRIAL Carrera 51 D No 46-02 sur Barrio Muzú	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada principal complejo fábrica de confecciones Entrada principal complejo fábrica de confecciones
	01 vigilante con arma	catorce (14) horas diurnas lunes a sábado incluido festivos	Oficina de comercio exterior – recorredor
Sede Funza Bodegas - Complejo Industrial Santa Lucia	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Sede Funza Bodegas - Complejo Industrial Santa Lucia
Edificio El Comendador – Carrera 10 No. 12 – 53	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Edificio El Comendador – Carrera 10 No. 12 – 53 – recorrido interno y parqueadero.

Que, el administrador financiero y de sistemas MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ subdirector Administrativo y Financiero, remitió al Grupo de Convenios y Contratos los estudios y documentos previos mediante sin oficio el 26 de febrero de 2025, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"* con el fin de que se adelantara el respectivo proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el plan anual de adquisiciones.

Que el presente proceso contractual fue incluido dentro del plan anual de adquisiciones - PAA de la entidad para la vigencia 2025, así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MES DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
92121500	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Febrero	licitación pública	$768.200.000,00

Que, mediante oficio de radicado No. 2025-204-00250-I– FORPO - OCOEX del 26 de febrero 2025, se emitió certificación por la Coordinadora Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, de los Acuerdos Comerciales según lo señala el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, quien certificó que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA "*, Por valor de ($732.504.698,00), conforme reposa en los estudios previos del mismo proceso, publicados en el SECOP II.

Que, para establecer el valor estimado del contrato a suscribir, se tomó como referencia los precios base del numeral 1.3. de la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, mediante la cual se fijan las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2024, en los siguientes términos:

LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO	UBICACIÓN	Salario mínimo	Tarifa mínima en salarios mínimos legales mensuales vigentes	Seguro de vida	Costo Directo	AyS	Subtotal (Antes de Iva)	Aiu	Iva	Total unitario (Iva incluido)
SEDE ADMINISTRATIVA Carrera66A No. 43-18 Barrio Salitre Greco	01 vigilante con arma	Catorce (14) horas diurnas lunes a sábado incluido festivos.	Entrada principal FORPO	1.423.500,00	9,14	1.500,00	5.891.121,00	589.112,00	6.480.233,00	648.023,00	123.124,00	6.603.357,00
	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada al sótano FORPO	1.423.500,00	9,14	1.500,00	13.012.290,00	1.301.229,00	14.313.519,00	1.431.352,00	271.957,00	14.585.476,00
	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada área norte FORPO	1.423.500,00	9,14	1.500,00	13.012.290,00	1.301.229,00	14.313.519,00	1.431.352,00	271.957,00	14.585.476,00
	01 vigilante con arma – motorizado	Servicio de vigilancia motorizada ocho (08) horas diurnas, lunes a domingo incluido - festivos	Sede Administrativa - Complejo Fábrica de Confecciones - Complejo Industrial Santa Lucia – Edificio El Comendador	1.423.500,00	9,14	1.500,00	4.015.480,00	401.548,00	4.417.028,00	441.703,00	83.924,00	4.500.952,00
COMPLEJO INDUSTRIAL Carrera 51 D No 46-02 sur Barrio Muzú	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada principal complejo fábrica de confecciones Entrada principal complejo fábrica de confecciones	1.423.500,00	9,14	1.500,00	13.012.290,00	1.301.229,00	14.313.519,00	1.431.352,00	271.957,00	14.585.476,00
	01 vigilante con arma	catorce (14) horas diurnas lunes a sábado incluido festivos	Oficina de comercio exterior – recorredor	1.423.500,00	9,14	1.500,00	5.891.121,00	589.112,00	6.480.233,00	648.023,00	123.124,00	6.603.357,00
Sede Funza Bodegas - Complejo Industrial Santa Lucia	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Sede Funza Bodegas - Complejo Industrial Santa Lucia	1.423.500,00	9,14	1.500,00	13.012.290,00	1.301.229,00	14.313.519,00	1.431.352,00	271.957,00	14.585.476,00
Edificio El Comendador – Carrera 10 No. 12 – 53	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Edificio El Comendador – Carrera 10 No. 12 – 53 – recorrido interno y parqueadero.	1.423.500,00	9,14	1.500,00	13.012.290,00	1.301.229,00	14.313.519,00	1.431.352,00	271.957,00	14.585.476,00

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO	UBICACIÓN	Salario mínimo	Tarifa mínima en salarios mínimos legales mensuales vigentes	Seguro de vida	Costo Directo	AyS	Subtotal (Antes de Iva)	Aiu	Iva	Total unitario (Iva incluido)
SEDE ADMINISTRATIVA Carrera66A No. 43-18 Barrio Salitre Greco	01 vigilante con arma	Catorce (14) horas diurnas lunes a sábado incluido festivos.	Entrada principal FORPO	1.423.500,00	9,29	1.500,00	5.987.791,00	598.779,00	6.586.570,00	658.657,00	125.145,00	6.711.715,00
	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingo y festivos	Entrada al sótano FORPO	1.423.500,00	9,29	1.500,00	13.225.815,00	1.322.582,00	14.548.397,00	1.454.840,00	276.420,00	14.824.817,00
	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Entrada área norte FORPO	1.423.500,00	9,29	1.500,00	13.225.815,00	1.322.582,00	14.548.397,00	1.454.840,00	276.420,00	14.824.817,00
	01 vigilante con arma – motorizado	Servicio de vigilancia motorizada ocho (08) horas diurnas, lunes a domingo incluido - festivos	Sede Administrativa - Complejo Fábrica de Confecciones - Complejo Industrial Santa Lucia – Edificio El Comendador	1.423.500,00	9,29	1.500,00	4.079.219,00	407.922,00	4.487.141,00	448.714,00	85.256,00	4.572.397,00
												40.933.746,00
COMPLEJO INDUSTRIAL Carrera 51 D No 46-02 sur Barrio Muzú	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y	Entrada principal complejo fábrica de	1.423.500,00	9,29	1.500,00	13.225.815,00	1.322.582,00	14.548.397,00	1.454.840,00	276.420,00	14.824.817,00

		festivos Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	confecciones Entrada principal complejo fábrica de confecciones									
	01 vigilante con arma	catorce (14) horas diurnas lunes a sábado incluido festivos	Oficina de comercio exterior – recorredor	1.423.500,00	9,29	1.500,00	5.987.791,00	598.779,00	6.586.570,00	658.657,00	125.145,00	6.711.715,00
												21.536.532,00
Sede Funza Bodegas - Complejo Industrial Santa Lucia	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Sede Funza Bodegas - Complejo Industrial Santa Lucia	1.423.500,00	9,29	1.500,00	13.225.815,00	1.322.582,00	14.548.397,00	1.454.840,00	276.420,00	14.824.817,00
												14.824.817,00
Edificio El Comendador – Carrera 10 No. 12 – 53	01 vigilante con arma	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos	Edificio El Comendador – Carrera 10 No. 12 – 53 – recorrido interno y parqueadero.	1.423.500,00	9,29	1.500,00	13.225.815,00	1.322.582,00	14.548.397,00	1.454.840,00	276.420,00	14.824.817,00

Que, además la Entidad para estimar el valor de la presente contratación, tuvo en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado - IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique), así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, para la debida ejecución del objeto contractual, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Que, conforme a lo anterior, el valor del contrato se estimó en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($732.504.698,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique), y el cual debe estar acorde con las tarifas mínimas establecidas en la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo que la imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia fiscal se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal - CDP, así:

CDP No. 7225 de fecha 2025-02-25		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$348.200.000,00
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$420.000.000,00

Que, en atención al valor del presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Licitación Pública, en consecuencia, el proceso se desarrolló con fundamento en la normativa vigente, en particular, las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022, corregida por el Decreto 1463 de 2022, el Decreto Ley 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como la legislación tributaria, las resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen. De igual forma, se dio aplicación de la legislación vigente a los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas que fueron expedidos atendiendo al cronograma del proceso de selección, sin desconocer las normas legales comerciales y civiles vigentes pertinentes para este asunto contractual.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 3 de marzo de 2025 en la plataforma electrónica del SECOP II, junto con el documento de estudios previos, anexo de especificaciones técnicas, el proyecto de pliego de condiciones, anexos y formularios, por el término establecido en la precitada norma y en atención a la modalidad a surtir.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 092 de 2012, se publicaron los respectivos avisos de convocatoria.

Que, el 7/03/2025 3:03:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, se publicó el aviso informativo No. 1 en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que, el 11/03/2025 8:04:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, se publicó el aviso informativo No. 2 en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

Que, durante el estado de publicación de proyecto de pliegos "*Borrador*" del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, por parte de los interesados JACKSDYK PATARROYO FIERRO, VIGIAS, SEGURIDAD TECH LTDA, SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA, , CUSTODIAR LIMITADA COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA "COOPVIGSAN CTA y GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA, al proyecto de pliego de condiciones, de carácter jurídico y técnico, las cuales fueron atendidas por la Entidad mediante oficio con radicado No. 00215 FORPO-ADCON-302-10-29 del 30 de marzo de 2025 y fueron publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y al no cumplirse con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificados por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso **NO ERA SUSCEPTIBLE DE LIMITAR A MIPYMES**.

Que, por lo anterior, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, el acto de apertura mediante Resolución No. 00095 del 31 de marzo de 2025 junto con el pliego de condiciones definitivo y demás documentos anexos que hacen parte integral al proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el tiempo de publicación del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones por parte de las empresas SEGURIDAD PENTA LTADA , ESTATAL DE SEGURIDAD, SEGURIDAD TECH LTDA, SEGURIDAD NUEVA ERA, SERVICOL SA, , SEGURIDAD TEMPLE LTDA, , al pliego de condiciones definitivo, la cual fue contestada por parte de la Entidad mediante oficio con radicado No. 00215-FORPO-ADCON-302-10-29 del 7 de abril de 2025 y publicada en la plataforma electrónica del SECOP II.

Que, en atención a la observación presentada, la Entidad expidió la Adenda No. 1 del 8 de abril de 2025, con la cual se modificó el pliego de condiciones definitivo, en particular el numeral **4. CUESTIONARIO - FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, así como el **ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y el **ANEXO No. 20 FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL.**, referida adenda fue publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, quedando formalizada en documento físico y disponible en el expediente electrónico del proceso.

Que, con la publicación anterior, la Entidad realizó alcance al estudio previo, numeral **4. CUESTIONARIO-FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del pliego de condiciones definitivos, así como el **ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y el **ANEXO No. 20 FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL** y teniendo en cuenta la procedencia a las observaciones allegadas al presente proceso en término.

Que, mediante Resolución No. 00107 de fecha 09 de abril de 2025 ***"POR LA CUAL SE ORDENA EL SANEAMIENTO DE VICIO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025"*** se ordena **RETROTRAER** el procedimiento del proceso de licitación pública LP-001-2025, hasta el momento previo al vencimiento del término para la publicación de Adendas al pliego de condiciones, realizando la publicación de la Adenda No. 1 bajo los parámetros establecidos en el Portal de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, ante la imposibilidad de publicarlo dentro del horario respectivo y que llevó a realizarse por mensaje.

Que, en virtud de lo anterior y en procura de ajustar el proceso a las situaciones presentadas, el 9 de abril de 2025, mediante Adenda No. 02, en atención a las buenas prácticas contractuales y los principios de transparencia e imparcialidad que rigen la administración pública, expide la presente Adenda No. 2 en cumplimiento de la Resolución No. 00107 del 09 de abril de 2025, ***"POR LA CUAL SE ORDENA EL SANEAMIENTO DE VICIO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-***

2025", con el objeto de modificar el cronograma del proceso y garantizar el cumplimiento del término legal mínimo para la presentación de ofertas, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, , siendo publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que, durante el tiempo de publicación del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones extemporáneas por parte de las empresas, PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, COOVIAM CTA, ESTATAL DE SEGURIDAD, al pliego de condiciones definitivo, las cuales fue contestada por parte de la Entidad mediante oficios con radicados Nos. 00353 y 00375 -FORPO-ADCON-302-10-29 del 16 de abril de 2025 y publicada en la plataforma electrónica del SECOP II.

Que, el 21 de abril de 2025, se surtió el cierre y recibo de propuestas dentro del Proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025 , obteniendo la participación de los siguientes proponentes, quienes se presentaron en tiempo, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD	UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD	Oferta en evaluación	21/04/2025 8:59 AM	598.229.263 COP
Fondo_Serse_2025	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	Oferta en evaluación	21/04/2025 8:47 AM	606.810.335 COP
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	UT FONDO AMTER 2025	Oferta en evaluación	21/04/2025 8:28 AM	605.620.919 COP
OFERTA FORPO - UT ER-FORPO	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ER-FORPO	Oferta en evaluación	21/04/2025 8:26 AM	604.440.645 COP
UT CN FORPO 2025	UT CN FORPO 2025	Oferta en evaluación	21/04/2025 7:59 AM	732.504.698 COP
FORPO - COOVIAM 2025	COOVIAM CTA	Oferta en evaluación	21/04/2025 7:44 AM	604.871.035 COP
UT NE-SEGTECH-LP-001-2025	UT NE-SEGTECH	Oferta en evaluación	19/04/2025 1:12 AM	732.504.698 COP
LICITACION LP 001-2025	seguridad temple ltda	Oferta en evaluación	15/04/2025 6:00 PM	730.122.347 COP

Que, mediante Acta No. 012 del 23 de abril de 2025, se consolidó el informe preliminar de evaluación de acuerdo a las evaluaciones remitidas por los diferentes comités de carácter técnico, jurídico económico, efectuadas a las ofertas presentadas dentro del proceso de licitación pública No. LP-001-2025, publicadas para efectos de observaciones y subsanaciones por término único de cinco (5) días hábiles, contados hasta el 30 de abril de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, así:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	SEGURIDAD TEMPLE LTDA	No aplica	900.582.022-3	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	UT NE-SEGTECH	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA (70.00%) NIT: 830.070.625-3 SEGURIDAD TECH LTDA (30.00%) NIT: 901.314.434-1		REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	COOVIAM CTA	No aplica	804.000.353-1	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
4	UT CN FORPO 2025	SEGURIDAD NAPOLES LTDA. (80.00%) NIT: 860.523.408-6 CONVRICOR LTDA (20.00%) NIT: 860.056.479-5		REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
5	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CN-FORPO	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA (90.00%) NIT: 816.004.965-0 SEGURIDAD RAMSAN LTDA (10.00%) NIT: 830.107.515-3		REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

6	UT FONDO AMTER 2025	ASOCIACIÓN MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA - AMCOVIT LTDA (75.00%) NIT: 860.011.268-4 INTER GROUP LTDA (25.00%) NIT:901.428.196-1		REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
7	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	No aplica.	800.217.949-9	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
8	UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA (70.00%) NIT 890.401.802-0 LUBECK SECURITY LTDA (30.00%) NIT: 900.208.203-8		REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que, durante el tiempo de traslado estipulado dentro del cronograma del proceso, los oferentes presentaron los documentos necesarios para subsanar aquellos requisitos que habían sido requeridos, a través de la opción "*Informes proceso de selección*" y mediante mensaje público, fueron allegadas las siguientes subsanaciones, mediante mensaje electrónico CO1.MSG.7807766 de fecha *(28/04/2025 4:35:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),* el oferente COOVIAM CTA, mediante mensaje electrónico CO1.MSG.7813909 de fecha *(29/04/2025 3:56:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),* el oferente UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD, mediante mensaje electrónico CO1.MSG.7816869 de fecha *(30/04/2025 8:39:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),* el oferente UT NE-SEGTECH, y mediante mensaje electrónico CO1.MSG.7819385 de fecha *(30/04/2025 2:01:17 PM) Bogotá, Lima, Quito),* el oferente COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA, mensaje electrónico CO1.MSG.7819598 de fecha *(30/04/2025 2:38:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, el oferente UT FONDO AMTER 2025 y mensaje electrónico Referencia del mensaje CO1.MSG.7820483 y CO1.MSG.7820326 de fecha *(30/04/2025 3:49:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y 30/04/2025 3:54:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* el oferente UNION TEMPORAL SEGURIDAD ER-FORPO, documentos que fueron remitidos a los comités evaluadores, a fin de realizar la correspondiente evaluación

Que, mediante Acta No. 014 del 6 de mayo de 2025, se consolidó el Informe Final de Evaluación, producto de la revisión de las subsanaciones presentadas por los oferentes y de las evaluaciones remitidas por los comités económico, jurídico y técnico. El informe económico fue emitido sin radicado, con fecha 6 de mayo de 2025; el informe jurídico fue radicado bajo el No. 2025-201-01114-I; y el informe técnico fue emitido sin radicado, con fecha 6 de mayo de 2025. Dichos informes conformaron el Informe Final de Evaluación Definitivo, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	SEGURIDAD TEMPLE LTDA	No aplica	NIT: 900.582.022-3	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	UT NE-SEGTECH	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA (70.00%) NIT: 830.070.625-3 SEGURIDAD TECH LTDA (30.00%) NIT: 901.314.434-1		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	COOVIAM CTA	No aplica	NIT: 804.000.353-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	UT CN FORPO 2025	SEGURIDAD NAPOLES LTDA. (80.00%) NIT: 860.523.408-6		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

		CONVRICOR LTDA (20.00%) NIT: 860.056.479-5				
5	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ER-FORPO	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA (90.00%) NIT: 816.004.965-0 SEGURIDAD RAMSAN LTDA (10.00%) NIT: 830.107.515-3		HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
6	UT FONDO AMTER 2025	ASOCIACIÓN MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA - AMCOVIT LTDA (75.00%) NIT: 860.011.268-4 INTER GROUP LTDA (25.00%) NIT:901.428.196-1		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	No aplica.	800.217.949-9	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
8	UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA (70.00%) LUBECK SECURITY LTDA (30.00%)		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones, por parte de los comités técnico, jurídico y económico, quienes emitieron el siguiente resultado como puntajes de ponderación al proceso de selección, así:

No.	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	UT NE-SEGTECH	29,97	48,50	1,00	10,00	0,25	0,25	89,97	2
3	COOVIAM CTA	29,97	48,50	1,00	10,00	0,00	0,00	89,47	3
6	UT FONDO AMTER 2025	29,98	48,50	1,00	10,00	0,25	0,25	89,98	1
8	UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD	30,00	40,50	0,00	10,00	0,25	0,25	81,00	4

Que, mediante Acta No. 002 del 9 de mayo de 2025, correspondiente a la audiencia de adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA",** se consolidó el Informe Final de Evaluación, el cual fue producto del análisis de las subsanaciones presentadas y de las evaluaciones remitidas por los comités económico, jurídico y técnico. Dichas evaluaciones fueron allegadas por el comité económico (sin radicado, con fecha 6 de mayo de 2025), el comité jurídico (radicado No. 2025-201-01114-I) y el comité técnico (sin radicado, con fecha 6 de mayo de 2025). El Informe Final de Evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de Colombia Compra Eficiente.

Que, una vez verificada la observación de la UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD y a la revisión de los factores ponderables se procedió realizar alcance al mismo asignando puntuación por trabajadores con discapacidad y por el ofrecimiento del estudio de seguridad, consolidándose el Informe de Evaluación Final con los siguientes resultados:í

No.	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
8	UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD	30,00	48,50	10,00	1,00	0,25	0,25	90,00	1
6	UT FONDO AMTER 2025	29,98	48,50	10,00	1,00	0,25	0,25	89,98	2
2	UT NE-SEGTECH	29,97	48,50	10,00	1,00	0,25	0,25	89,97	3
3	COOVIAM CTA	29,97	48,50	10,00	1,00	0,25	0,00	89,72	4

Que, durante el traslado de las evaluaciones se presentaron observaciones a los informes evaluativos de carácter técnico, jurídico y económico las cuales fueron resueltas por los comités evaluadores mediante comunicado oficial No. *00460 FORPO – ADCON – 302-10-29*; publicados en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y fueron leídas durante el desarrollo de la audiencia de adjudicación del 9 de mayo de 2025.

Que, durante el periodo de suspensión dentro de la misma audiencia, para analizar las observaciones realizadas por los proponentes UT FONDO AMTER 2025 y UNION TEMPORAL SEGURIDAD ER-FORPO, fue realizada la presentación del resultado final de las evaluaciones por parte de los comités evaluadores de carácter (técnico, jurídico y económico), y siendo analizadas por el comité asesor en contratación de la Entidad, quienes emitieron su decisión por medio del voto de manera unánime y **RECOMENDÓ** a la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, adjudicar el proceso de Licitación Pública Nro. LP-001-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"**, a la figura asociativa **UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD,** representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.772.795 de Medellín-Antioquia, que se encuentra conformada por: **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA** con NIT 890.401.802 – 0, con un porcentaje de participación del 70% y **LUBECK SECURITY LTDA** con NIT 900.208.203-8 con un porcentaje de participación del 30% , por un valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS ($613.462.031)** moneda legal colombiana– incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique), teniendo en cuenta que el valor a pagar por la Entidad, corresponderá al servicio prestado hasta el plazo de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Que habiéndose adelantado el proceso contractual de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para la modalidad de selección, las ofertas presentadas, los informes de evaluación efectuados por el comité evaluador de carácter (jurídico, técnico y económico), la naturaleza del objeto a contratar y demás actos efectuados en el proceso, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, y habiéndose otorgado todas y cada una de las garantías constitucionales, legales y reglamentarias, con el respeto al debido proceso y a los principios de legalidad y transparencia, la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía;

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de licitación pública No. **LP-001-2025**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA",** a la figura asociativa **UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD,** representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO CARVAJAL**

PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía número 71.772.795 de Medellín-Antioquia, que se encuentra conformada por: **a). PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA** con NIT 890.401.802 – 0, representada legalmente por l el señor **LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO,** identificado con cédula de ciudadanía número 71.772.795 de Medellín-Antioquia con un porcentaje de participación del 70% **b). LUBECK SECURITY LTDA** con NIT 900.208.203-8 representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO CURTIDOR CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.481.619 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 30% conforme su oferta económica presentada, por valor **SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS ($613.462.031)** moneda legal colombiana– incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique), además, deberá estar acorde con las tarifas mínimas establecidas en la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 diciembre de 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; dejando claridad que el valor a pagar por la Entidad, corresponderá al servicio prestado hasta el plazo de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO 2. Celebrar el correspondiente contrato con el respectivo adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. El presente acto administrativo se notificará en los términos señalados en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" y se publicará en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, con el fin de notificar al proponente favorecido y enterar a los demás oferentes que participaron en el proceso de selección, a las veedurías y a los terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 09 MAY 2025

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: abogada Mónica Andrea Romero Ramírez - Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Maria Margarita Palacio Ramos- asesora jurídica Grupo de Convenios y Contratos
Aprobó: mayor Sandra Milena Toro Villa– coordinadora del Grupo Convenios y Contratos (e)
Reviso: abogada Laura Camila Carvajal Diaz – asesora jurídica subdirección operativa
Vo. Bo: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra - subdirector operativo
Vo. Bo: abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - asesora Jurídica Dirección General